



Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008

COMISIÓN

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA, PATRIMONIO
CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

MARTES 5 DE MAYO DE 2009

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CENAI DA URIBE MEDINA

—A las 08 horas y 30 minutos, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 08 horas y 30 minutos, de hoy martes 5 de mayo de 2009, contando con la presencia de los señores congresistas Escudero, Mallqui, Vásquez, Núñez, Hilda Guevara, Olga Cribilleros, José Saldaña; y con la licencia de los señores congresistas Renzo Reggiardo y Martha Hildebrandt, con el quórum de reglamento se da inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Vamos a pasar a la aprobación del Acta.

Se somete a votación el Acta de la sesión anterior. Los señores congresistas que tuvieran alguna observación. No habiendo observaciones, se da aprobada por el Acta.

Estación Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se ha incluido en las carpetas de los señores congresistas, conjuntamente con el Acta de la sesión anterior, una sumilla de documentos recibidos y documentos remitidos.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Los señores congresistas que tuvieran algún informe que realizar, pueden hacer uso de la palabra. Congresistas Vásquez. ¿No hay ningún informe de los señores congresistas?

La Presidencia tiene bien informar que en la sesión anterior el congresista Yonhy Lescano Ancieta, autor del Proyecto de Ley N.º 2941-2008, después de la votación, la que se envió al archivo el predictamen recaído en el proyecto de ley, solicitó una reconsideración y sea tratada en la presente sesión, por lo que este tema es agendado como punto 2 de Orden del Día.

No existiendo ningún otro informe, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidenta.

Tal como se indica aquí en el Acta que hemos aprobado el día de hoy, en aquella ocasión informé que en la ciudad de Huacho se realizó una audiencia pública, en la que se presentaron denuncias sobre diversas irregularidades cometidas en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, y que la comunidad educativa, es decir, al menos parte importante de esa comunidad, solicita que la Comisión de Educación vea la posibilidad de intervenir esa universidad.

Y me han hecho llegar una ingente información, por lo que solicité en aquella ocasión —y acá está correcta recogida— se pidió que en la parte de Orden del Día se me permitiera informar al detalle sobre estas denuncias que he recogido, para que luego se pueda invitar a los actores fundamentales de este tema, entre ellos a la propia rectora de esa institución, y así como también a los representantes de esa parte de esa comunidad educativa, por lo que solicito —ya en reiterada ocasión— que se me permita, de ser posible el día de hoy, presentar este informe al detalle.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Yo creo que no habría ningún problema pasar al Orden del Día ese pedido.

¿Algún otro congresista que desee efectuar algún pedido?

Saludamos la presencia del congresista Calderón.

No habiendo más pedidos, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Podemos iniciar con el pedido del congresista Vásquez, inmediatamente, y luego vamos a ver, según la Agenda, el proyecto de promoción y desarrollo del deporte.

Congresista Vásquez, puede hacer uso de la palabra.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, estimados colegas, la audiencia pública, organizada en la ciudad de Huacho, se realizó el 18 de abril, tiene como antecedente una invitación que se me hiciera, por parte de la Municipalidad de Huacho, para poder acompañarlos en una ceremonia edil, y en la que se acercaron varios docentes, estudiantes, y me hicieron presente de ese problema, por lo cual me comprometí escucharlos en una audiencia pública, para lo cual se debía convocar a la comunidad en general.

Y, entonces, estuvo presente, representada creo yo, muy buena parte de la opinión pública de la ciudad de Huacho, estuvieron los medios de comunicación, estuvieron los docentes universitarios, los estudiantes, los trabajadores, estuvieron incluso la intervención de la parte del sector acusado, en todo caso.

En términos generales, se puede decir que hay indignación en buena parte de la opinión pública contra las autoridades de la universidad de Huacho, a quienes acusan de corrupción, inmoralidad, intolerancia, clientelismo y represalias; y estas represalias siempre se dirigen a quienes denuncian los supuestos actos de corrupción.

Formulan que hay una pérdida del estado de derecho y que hay impunidad y se maneja seudos procesos los casos que son acusados. Cuando, por ejemplo, la Contraloría General de la República recomendó somete a procesos a varios funcionarios, informan que simplemente se dejó pasar y se dejó prescribir estos procesos, quedándose pues sin efecto y sin ninguna ejecución la acción de control.

Que hay malversación de fondos, que hay licitaciones fraudulentas, que hay concursos ilegales, que hay plazas docentes al margen de la ley. Como requisito para ingresar es algo así como ser pariente o allegado a las redes que estarían dirigiendo la universidad.

También se imputa que hay centros de investigación y laboratorios abandonados, y refieren a una planta de cervecería.

En relación a los grados y títulos, que son otorgados sin el correspondiente rigor académico, y que incluso formulan que habría complicidad del Poder Judicial debido a que algunos profesores trabajan en el propio Poder Judicial.

En fin, una serie de imputaciones que voy a pasar a detallar, y por los cuales yo me comprometí a llevar estas apreciaciones ante esta comisión, y en la universidad de Huacho existen estas denuncias y que solicitan la reorganización total de la universidad vía la intervención.

Aquí voy a dar lectura a una exposición hecha por ellos mismos para evitar cualquier subjetivismo al respecto.

La universidad peruana atraviesa por una grave crisis estructural, funcional y moral, y eso nadie lo niega, que al parecer al Estado y las instituciones que lo conforman no les interesa o, por lo menos, no es prioritario para ellos enfrentar y dar solución al problema.

En este marco existen universidades en el país que gracias a la capacidad de sus autoridades y al profesionalismo y mística de sus docentes, trabajadores y estudiantes logran cumplir sus funciones y desarrollarse aceptablemente; sin embargo, existen otras, como la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, donde la capacidad de dirección y gestión de sus autoridades, el profesionalismo y mística institucional de un sector de sus docentes, trabajadores y estudiantes no solo está ausente, sino que, por el contrario, han implantado la corrupción, la bajeza y el desprecio a la institución universitaria, y que movido por intereses personales y de grupos socavan y destruyen la esencia de la universidad.

Quienes, en una lucha desigual, vienen denunciando y poniendo al descubierto la podredumbre al interior de esa universidad, el accionar de las mafias que la controlan y los tentáculos que los unen con organismos del Estado e instituciones de la región y del país lo hacen con conocimiento pleno de lo que debe ser y representar una universidad, y con el convencimiento que en esa casa superior de estudios no solo se trafica con las expectativas de la juventud y el pueblo de esta parte del país, sino que además se ha constituido en un foco de corrupción y centro del apetito voraz de algunas tiendas políticas y de mafiosos.

Se precisa que no mueve interés particular las denuncias del Frente de Defensa de la Universidad que han hecho llegar al Congreso de la República y otras instancias del Estado, y obran, señora Presidenta, distintas denuncias que han hecho llegar a la comisión por parte del denominado Frente de Defensa de la Universidad de Huacho, y que están sustentadas en los informes de los exámenes especiales del órgano de control institucional de la universidad, en donde se establecen las faltas y delitos cometidos por las autoridades.

Un resumen es como sigue.

Hay una pérdida total del estado de derecho.

Se modifica arbitrariamente el estatuto universitario al margen de la Ley Universitaria, para adecuarla a intereses de las redes que controlan la

universidad.

Se trasgrede y se trafica impunemente con las leyes, con la Ley Universitaria N.º 23733, con la Ley de Carrera Administrativa, con la Ley de Presupuesto. Por ejemplo, se hacen malos manejos de los recursos económicos.

Se otorgan y entregan dinero en efectivo como anticipo y otras formas irregulares.

Se hace tabla rasa de cuanto ley se oponga a los intereses; y eso, en muchos casos, amparándose en la autonomía universitaria. Por ejemplo, el Decreto Legislativo 998, dado en marzo del 2008, en su artículo 2.º suspende la admisión de estudiantes a las modalidades no regulares de formación profesional en Educación. Este es un decreto legislativo del 2008; sin embargo, en la universidad de Huacho se ha convocado a un proceso de admisión bajo esta modalidad en abril del 2009.

Existe una impunidad total. Los delitos y faltas cometidas por las autoridades docentes y administrativos, detectados por la Oficina de Control Institucional, son manejados instaurando seudos procesos administrativos, dejándolos caducar, prescribir o absolver sin sanción alguna. Algunos casos emblemáticos son:

La denuncia del robo de un millón en soles en efectivo de la caja central.

Los robos sistemáticos de bienes y enseres de la universidad, que todo queda en denuncias.

Malversación de fondos públicos.

Manejo de cuantiosas cantidades de dinero como anticipos para gastos varios.

100 mil en admisión y 56 mil del Comité Electoral.

Licitaciones fraudulentas.

Compras dolosas de equipos y maquinarias de laboratorio obsoletas, chatarra y material inservible, causando daño grave a la labor de enseñanza e investigación.

Se dan concursos ilegales y desprecio a la calidad académica.

Se aprueban plazas de docentes y administrativos al margen de la ley.

Se nombran y contratan docentes sin requisitos de ley, menos aún requisitos académicos.

Ingresa como docentes a la universidad profesores que no aprueban el examen para ingresar al magisterio, es decir, docentes que desaprobaban en la evaluación de Educación Básica; sin embargo, son contratados como docentes

en la universidad.

Abandono de laboratorios.

Manejo doloso del centro preuniversitario y la Comisión de Admisión.

Irresponsable o nulo trabajo para afrontar el proceso de acreditación universitaria, poniendo en riesgo el futuro de la universidad.

Denuncian un tráfico de grados y títulos profesionales.

Miles de actas y registros académicos fraguados, falsificados, adulterados que han dado lugar a otorgamiento de grados académicos y títulos falsos.

Se aprueban más de seis hasta 15 cursos en menos de dos semanas, para otorgar certificados de estudios y grados académicos irregulares.

Exámenes de titulación sin rigor académico, manejados irregularmente, donde muchos aprueban de manera muy extraña.

Un ejemplo en la facultad de Ingeniería, en la Comisión de Grados y Títulos, se aprueba a un señor en el último lugar y que son evidentemente familiares entre las personas allegadas y **(2)** personajes que operan en la universidad, y que por muchos años no podían titularse como ingenieros en la universidad.

Se trafica con actas y registros de evaluación.

Se denuncia fraude en los exámenes de admisión, fraudes y anulaciones. Se anuló un examen de admisión creo que hace dos años porque sucedió que la mitad ingresó, de los postulantes exactamente la mitad ingresó, y extrañamente se suspende ese examen y se convoca a otro examen, donde más extrañamente todavía todos ingresan. Es decir, una cosa que no está dentro de los códigos o los cánones normales universitarios.

Accionistas y directivos de academias preuniversitarias particulares son a la vez miembros del directorio del Centro Preuniversitario, trasgrediendo el estatuto y obteniendo ventajas irregularmente.

Abuso de autoridad y atropello a los derechos fundamentales a la educación.

En este caso yo quiero denunciar y hacer mía la indignación y la protesta por el atropello que se hace al postulante Max Cóndor, un postulante como cualquier joven, y que además joven con sensibilidad social puede hacer su manifestación, y por hacer su manifestación se aplica un reglamento del estatuto elaborado por la universidad y se le impide postular a la universidad.

Esto nos retrotrae, señora Presidenta, a los regímenes autoritarios antidemocráticos de la década del 70, que precisamente se perseguía a los estudiantes en razón de sus ideas. Y yo reclamo en esta tribuna el inmediato resarcimiento para que el joven Max Cóndor pueda postular a la universidad y

no aplicarse ese...

Más aún, las propias autoridades por su propio bien debieran rectificar este muy mal precedente. Y cuando el autoritarismo se pone de manifiesto contra los jóvenes es porque algo malo está pasando.

Por eso es que la intolerancia, la falta de transparencia, el clientelismo y la gestión por represalias solo puede tener un mar de fondo de corrupción y de inmoralidad. Ese es mi gran temor.

Por eso, señora Presidenta, es que yo le presento aquí los anexos, en la cual se documentan todas estas denuncias y que han llegado los señores del Frente de Defensa.

Del mismo modo, estos documentos adicionales, que también son ingentes documentación, de todo cuanto ellos han denunciado, porque yo he pedido realmente pruebas, y que la Comisión o los representantes del Congreso estamos para escuchar y escuchar razones, sobre todo, y si hay acusaciones que estas vengan con pruebas.

Por esa razón es que se ha levantado un acta en esa audiencia pública del 18 de abril, y por la cual solicito tres cosas.

La primera, Presidenta, que, obviamente, son acusaciones, y en esto tiene que venir la propia autoridad universitaria a poder responder estas acusaciones.

Segundo, que los propios acusadores también tengan el uso de la palabra, porque son actores mismos de esa temática.

Y, en consecuencia, la presencia del Frente de Defensa de la Universidad de Huacho y de la rectora de la universidad creo que son fundamentales para contemplar esta materia. Y del mismo modo, incluso al documentarse, que hay antecedentes de que por ley se puede intervenir la universidad, dado las cosas y el análisis que personalmente he venido haciendo, Presidenta.

Yo no descarto la posibilidad de analizar o tal vez la conveniencia de analizar la posibilidad de una intervención en esa universidad, porque así lo solicita la comunidad. Y si las pruebas, si el análisis de las pruebas nos llevan a una situación donde habría que tomar decisiones fuertes, yo convoco a que seamos capaces de tomar las decisiones con valentía, sea esta la que sea, duela a quien le duela, pese a quien le pese.

Gracias, Presidenta.

Y alcanzo también a usted una copia del acta de dicha audiencia pública, en la cual se registran las intervenciones de las distintas personalidades que han estado presentes, y realmente ha sido un evento cívico, donde la opinión pública, los medios de comunicación han estado presentes y que registran adecuadamente lo que se tiene, por lo cual solicito que mis pedidos sean

considerados en esta sesión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Me solicitó el uso de la palabra el congresista Saldaña, primero, y luego la congresista Hilda Guevara.

El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Presidenta, para recoger la serie de denuncias que está haciendo el congresista Vásquez en torno a la situación que viene atravesando dicha casa de estudios.

Toda esa serie de denuncias se han señalado en reuniones anteriores mediante documentos en su despacho, esperemos que sus asesores estén tomando en consideración.

Yo creo que la petición planteada por el congresista Vásquez, la Comisión de Educación debe tomarla y aquí debe estar presente pronto la rectora de dicha universidad, los docentes con sus representantes, los trabajadores y los estudiantes en la Federación Estudiantil, de manera que se esclarezca.

Esa serie de denuncias que ha hecho el congresista me parece que todos los congresistas debemos tomarlo con la seriedad debida. Así como hemos tratado el problema de la universidad Uladech nuestra Presidenta todavía no lo considera en la agenda pertinente para la votación, porque yo creo que después de todo este debate, esta serie de denuncias tiene que pasar pues, finalmente, a la votación, para bien o para mal.

Si hay congresistas que quieren votar a favor de la corrupción, pues que la voten pues, ¿no? Igualmente, los congresistas que no estamos de acuerdo con la corrupción votaremos porque se haga justicia en las universidades.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Hilda Guevara, puede hacer uso de la palabra.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Buenos días, señora Presidenta.

Saludar a todos los colegas.

Definitivamente, a través de la Mesa, saludar al colega Rafael Vásquez, que creo que ha hecho una entusiasta denuncia sin haber, primero, sometido a votación si va, porque la Agenda está para proyectos importantes. Con esto quiero decir que no estoy a favor de la corrupción; al contrario, muy en contra de la corrupción.

Y cuando, colegas, con la libertad de prensa o de expresión que uno tiene puede expresarse o anteponerse a una votación, creo que también hay que tener cuidado.

Yo quiero recordar aquí, el colega Rafael Vásquez hace denuncias sobre corrupción de autoridades de la universidad de Huacho. Ha mencionado mafias con organismos del Estado. Entonces, eso debe estar tipificado con qué organismos del Estado son esas mafias.

Tráfico de las expectativas de los alumnos. Yo quiero entender el mensaje de la corrupción que existe supuestamente en esta universidad.

También hay denuncias sobre manejo de millones de soles; o sea, no es poco, no es un sol. Y toda una serie de denuncias que son muy generales.

Yo quiero recordar en esta parte cuando tenemos instituciones que hay que respetar la institucionalidad, y la universidad la conforman alumnos, docentes, graduados y nada más. Yo no sé qué hace el Frente de Defensa, con el respeto que se merece todos los frentes de defensa del país. La autonomía universitaria dice claramente: tiene una autonomía académica, autonomía administrativa y autonomía en la investigación. Entonces, qué rol le damos aquí al Frente de Defensa.

Ahora, ¿qué podría hacer? En todo caso, habría que preguntarle a los señores asesores de la Mesa Directiva, qué rol le compete a la Comisión de Educación en esta denuncia. Más bien, de acuerdo a la institucionalidad, a quien debemos pedirle, en todo caso, un informe sobre la gestión académica, administrativa es a la Asamblea Nacional de Rectores o, en todo caso, finalmente, nombrar una subcomisión especial; pero yo no sé finalmente adónde va a llegar. Ese es el tema.

Yo, en lo particular, he escuchado, porque yo lo aprecio mucho a Rafael, sé que él está preocupado, y creo que muchas universidades en el país están pasando actualmente por ese problema; pero no adelantemos juicios de valor sobre la posición de cada uno de los congresistas. Y esto le digo con mucho cariño al congresista José Saldaña.

Me gustaría recibir la opinión, en todo caso, de los señores que son asesores de la Mesa Directiva del Congreso, qué es lo que debemos hacer aquí, porque lo que a mí compete, conociendo lo que es la Ley Universitaria, nosotros no podríamos hacer nada, salvo nombrar una subcomisión especial investigadora, pero que a la larga tendría que ir esto a lo que la Comisión de Fiscalización.

Esa es mi primera intervención sobre el tema, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Saludamos la presencia de los congresistas Galarreta, Washington Zeballos.

Nosotros estas denuncias ya las teníamos en la Comisión, y lo que hemos hecho es enviar inmediatamente todas las denuncias a la Fiscal de la Nación, que es lo que corresponde como comisión por ahora. Que se sepa que no es que no hayamos hecho nada, el Congreso ha tomado las medidas correspondientes. Estos documentos se han enviado el día 16 de abril, así que

vamos a esperar alguna respuesta.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Calderón.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Presidenta, para facilitar la preocupación y la intervención de mi colega Rafael Vásquez, porque los problemas que se producen en las universidades nacionales es creo una razón que justifica que en el Congreso de la República discutamos una ley seria, una ley que responda a estas características de la nueva sociedad que vivimos, que exige menos asambleísmo, parlamentarismo en las universidades, y que se dé mayor culto a la ciencia, tengan un modelo más gerencial del desarrollo universitario, en el que se den mayores niveles de investigación, y que la universidad pueda, con su práctica, al amparo de la norma, solucionar sus problemas de relaciones y de responsabilidades que le compete.

Yo felicito, pero acá hay un tema que es un pero más grande la Catedral.

Presidenta, en el Perú está vigente un régimen constitucional, tenemos una Constitución que garantiza la independencia de poderes, la vigencia de la ley, y cada uno de nosotros tiene sus funciones, atribuciones y alcances.

Yo tengo muchas preocupaciones similares a la que se produce en Huacho. Entonces, nosotros hemos sido elegidos por el pueblo para dar leyes, para fiscalizar y para representar. En uso de la función de representación participa Rafael, como podemos participar cualquiera de nosotros; pero nuestra función de fiscalización se circunscribe dentro del funcionamiento de la comisión fiscalizadora o, en su defecto, el funcionamiento de comisiones de investigación, para que todos nosotros lo actuado podamos trasladar esos documentos a los organismos de control, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Por otro lado, Presidenta, aparte que está vigente la Constitución y la separación de poderes, y cada uno de nosotros tiene atribuciones, responsabilidades y alcances.

Por otro lado, está vigente la Ley Universitaria. La Ley Universitaria determina autonomía. **(3)**

Entonces, Presidenta, no desperdiciemos el precioso tiempo en nuestra comisión y todo lo actuado y toda la información que trae el colega Rafael Vásquez, como toda información que nosotros podamos recepcionar, démosle el procedimiento correspondiente y que se discuta, se analice, se sancione en el escenario.

Este tema que trae Rafael creo que debe ser trasladado a la Comisión de Fiscalización, debe ser trasladado a Contraloría, debe ser trasladado a los organismos de control que tiene de acuerdo a la Constitución y también de conocimiento a las Asamblea Nacional de Rectores; porque si nosotros comenzamos a dar eco aquí en la Comisión problemas de esta naturaleza vamos a tener 30, 40 universidades, sus autoridades queriendo ser

escuchadas en esta comisión y a las finales triste conclusión que esta comisión no le va a poder dar ninguna solución, que lo único que va a decir: todo lo actuado pase para el otro lado, y a las finales lo que hemos hecho es perder el tiempo y hacer perder tiempo a quienes están preocupados de esta naturaleza.

Presidenta, yo planteo que lo informado, lo planteado por el colega Rafael Vásquez sea trasladado pues a la Asamblea Nacional de Rectores, a los organismos de control y también a la Comisión de Fiscalización. Creo que ahí termina nuestro trabajo y nuestra responsabilidad.

Por otro lado, Presidenta, he recibido documentación, que voy a pasar copia a la Presidencia, sobre cómo se viene implementando la Carrera Pública Magisterial.

Yo debe sentirme muy satisfecho de la forma y la manera como en el Ministerio de Educación, no obstante las escaramuzas que probablemente se presenten, se está llevando adelante la implementación de la Carrera Pública Magisterial, con beneficio para la calidad educativa del país y con beneficio para el magisterio nacional.

La señora PRESIDENTA.— Me solicitó el uso de la palabra la congresista Olga Cribilleros.

La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, Presidenta.

Con respecto a lo que ha manifestado el congresista Rafael Vásquez, que creo que ya no voy a redundar, es un tema que realmente dentro de nuestra función fiscalizadora creo que muy bien hacemos en escuchar estas demandas o denuncias que se dan en nuestras regiones o en nuestros lugares que representamos, y creo que ese es el trabajo de la labor descentralizada que hacemos en nuestra región, algo me parece muy bien.

Más bien de repente hubiera sido un informe, que con las palabras que usted ha dicho, Presidenta, que ya hizo o trasladó al órgano que le compete, porque creo que eso es el tema. Nosotros estamos en nuestras provincias, captamos estas denuncias. Yo creo que eso lo hacemos todos los fines de semana que viajamos, siempre hay quejas, hay denuncias, pero no vamos a estar trayendo cada tema para verlo en una comisión.

Yo creo que lo más importante es hacerle inmediatamente, incluso, desde nuestro propio despacho para de repente ganar el tiempo. Yo creo que es importante, como informe, lo que ha hecho el congresista Rafael Vásquez.

Lo que sí le voy me voy a detener un poquito es en pedirle, con mucho respeto, al congresista José Saldaña Tovar que evite siempre cuando se refiere a algún tema, cuando no hay apoyo en un proyecto, de estar poniéndole o creando suspicacia de decir: están con la corrupción o no están con la corrupción. No es la primera vez que lo dice, con mucho respeto, congresista José Saldaña, creo que es una exigencia de todos los miembros de esta comisión de evitar estas situaciones porque creo que no estamos en condiciones para poder increpar o

decir: si fulano no apoya esto es porque está con la corrupción. Hay que tener mucho cuidado.

Yo creo que todos nos merecemos respeto y a esta comisión hay que darle el nivel y la responsabilidad que se merece.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Edgar Núñez.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Presidenta, para expresar también mi saludo por la actuación de Rafael Vásquez. Quisiera saludar a usted por la actitud que ha tomado, porque lo que corresponde es al Ministerio Público, lo corresponde es a la Asamblea Nacional de Rectores, no podemos nosotros intervenir universidades porque no es nuestra facultad.

En todo caso, lo que puede hacer, después de un trabajo de investigación de una comisión de investigación, la Comisión de Fiscalización, de repente también exigir en plazos y metas resultados al Ministerio Público, al Poder Judicial o a las autoridades universitarias a través de la Asamblea Nacional de Rectores, porque —ya se dijo— tendríamos que intervenir todas las universidades, porque en todas hay problemas, y tienen su organización.

Lo dejo ahí, Presidenta, porque es en otro tema para intervenir.

Solamente saludo la actuación de Rafael, muy bien, así que avanzamos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Escudero, puede hacer uso de la palabra, y luego viene el congresista Galarreta.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Gracias, Presidenta.

Creo que todos coincidimos en que las funciones que tenemos nosotros los congresistas incluyen también las de fiscalizar y la de poder representar a nuestros electores. Y, en ese sentido, creo que la labor realizada por el congresista Vásquez y su participación en este evento creo que reflejan la preocupación que tiene por la educación en nuestro país, llámese la educación superior universitaria.

Presidenta, pero yo escucho con bastante preocupación que se mencionan una serie de irregularidades y la comisión de ilícitos penales, que están claramente tipificados en un código penal, y observo con preocupación porque no se muestran las pruebas; y ese es un tema que creo es sumamente importante a la hora de efectuar una denuncia, porque prácticamente se ha dicho que la situación en la universidad de Huacho es una podredumbre, y eso preocupa, porque se trata de una universidad pública. Y tal vez con ello, sin quererlo, podamos estar alentando a intervenciones, a cierres, a situaciones que pueden llevar no solamente a que se resuelva este conflicto, sino que pueden llevar a un mayor malestar en la comunidad universitaria de Huacho.

Presidenta, creo que se ha actuado bien cuando se ha trasladado la documentación al Ministerio Público, hecho por usted; pero cuando se trata también de recursos públicos se debe trasladar también la información a la Contraloría General de la República.

Y en lo que respecta a la comisión de estos hechos también debe de intervenir la Asamblea Nacional de Rectores, porque de acuerdo a la Ley Universitaria, en el artículo 92.º... Hay que recordar, Presidenta, colegas congresistas, que la Ley Universitaria es una ley del desarrollo constitucional; y en ese sentido el artículo 92.º dice que son atribuciones específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores las siguientes:

... k) Conocer y resolver de oficio y en última instancia los conflictos que se produzcan en las universidades públicas y privadas del Perú relativos a la legitimidad o reconocimiento de sus autoridades de gobierno, como son, etcétera.

Entonces, Presidenta, lo que pasa es que hay sectores dentro de las universidades públicas o privadas en el país que quieren desconocer a la Asamblea Nacional de Rectores, que está debidamente reconocida y señalada sus atribuciones en la Ley Universitaria, y por tanto quieren saltarse esa instancia administrativa para pasar de frente a una Comisión de Educación o a cualquier otra instancia que señala la ley. Y si es que no estuvieran conformes inclusive en esa instancia, que es la Asamblea Nacional de Rectores, tienen la vía judicial en lo contencioso administrativo.

Por eso es que nos preocupa a nosotros que defendemos y respaldamos la institucionalidad en el país, sobre todo cuando tiene un marco constitucional y de ley, Presidenta, es que se salte una instancia administrativa, que es la Asamblea Nacional de Rectores.

En ese sentido, aquí quienes deben de intervenir, Presidenta, es la Asamblea Nacional de Rectores, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República. Es cierto, evidenciar y denunciar estos hechos con los documentos del caso en la Comisión de Educación, hacer un traslado también a la Comisión de Fiscalización.

Y en lo que a nosotros corresponde, Presidenta, si es que este Pleno lo considera, armar un grupo de trabajo para que vea este tema. Pero —repito— no podemos saltarnos a las instancias que la ley señala tan solamente porque, como he escuchado en algunos momentos, señalamos que así como las universidades públicas son antros de corrupción, también la Asamblea Nacional de Rectores es antro de corrupción, también el Conafu es antro de corrupción y etcétera.

Y, en ese sentido, creo que debemos respetar la Constitución, debemos respetar las leyes y los procedimientos y los causes que la ley señala, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Yo creo que acá hay un problema de fondo,

nosotros como comisión hemos trasladado la documentación —es más, aquí tengo el documento— también a la Contraloría el 17 de noviembre, igual a la ANR. ¿Pero qué pasa cuando no hacen nada, no resuelven nada? ¿Qué podemos hacer nosotros comisión?

Entonces, no solamente una vez, dos, tres veces se manda la toda la información, se envía la denuncia, no te responden y no dan respuesta.

Nosotros desde aquí como comisión qué podemos hacer, no podemos quedarnos de brazos cruzados y decir: Como no responden, yo ya mandé el documento, hay que esperar.

Creo que esa es la preocupación del congresista Vásquez, a quien saludo.

Y también tomo el aporte importante del congresista Escudero de, por último, conformar una comisión o un grupo de trabajo que investigue y que pueda llegar al fondo de esta denuncia.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidenta.

Primero, que coincido con que hay un problema de fondo, como lo ha señalado usted, pero el problema de fondo para mí, Presidenta, es la estructura universitaria del país; es decir, no es el tema que pasa por la universidad de Huacho.

Yo he recibido ya documentación también de la universidad de Huacho. En este viaje de Mesa Descentralizada no hemos podido estar nosotros, hemos estado la Bancada de Unidad Nacional en una reunión de dos días fuera de Lima; pero estuve presente, y ojalá que se le pueda invitar al Consejo Nacional de Educación para que informe si se ha cumplido o no los objetivos, ha habido un informe la semana pasada, y fíjese lo que señala en materia de educación superior.

Aquí se hace evidente la falta de una renovada estructura del sistema de educación superior que se propone en la política 19 del Proyecto Educativo Nacional.

La Ley de Educación Superior que articule la universidad, los técnicos profesionales, no se encuentra en debate; por el contrario, el Congreso está debatiendo —bueno, ya ha aprobado— la Ley de Institutos, descartando una ley que abarque a todo el sistema de educación superior.

Presidenta, lo señalaba bien, creo que coincido con la mayoría de los congresista, que hay instancias que hay que respetar, pero este no es un problema de la universidad de Huacho, es un problema de muchas universidades, y sin generalizar hecho de corrupción ni en el Conafu ni en la Asamblea, yo estoy de acuerdo con el congresista Escudero. Lo que está claro es que la Asamblea General de Rectores no muestra una eficiencia que uno

pueda decir: este es el órgano importante y de peso para la estructura universitaria superior o para la educación superior.

Entonces, Presidenta, nosotros no es que estemos saltando las instancias, porque si bien es cierto acá hay una Comisión de Fiscalización, el hecho que exista una Comisión de Fiscalización no limita las funciones de ningún parlamentario y de ninguna comisión a fiscalizar. Si queremos llevarlo a Fiscalización, perfecto, pero eso no quiere decir que la Comisión de Educación quiera formar un subgrupo de trabajo, que ya lo ha hecho en otros temas, y quiera iniciar una indagación, una investigación, etcétera, en general, sobre todo estos hechos.

Entonces, no es que necesariamente estamos obligados a llevarlo a la Comisión de Fiscalización, porque acá, si queremos, si ese es el ánimo de la Comisión, podemos fiscalizar.

Pero lo que quería señalar, Presidenta, es que, y por eso repito, ojalá que se programe la presencia del Consejo Educativo Nacional para que explique este documento importante que ha presentado la semana pasada, deberíamos estar pensando en cómo mejorar la estructura.

Justamente el modelo de educación superior que se plantea habla de un órgano rector, que no es la Asamblea. Por ejemplo, yo lo ponía de ejemplo la vez pasada, no quiere decir que sea así necesariamente, pero los rectores que forman parte de la Asamblea, obviamente, van a tratar de coordinar con los rectores amigos y van a tratar de que esto, o salvo que alguien me señale lo contrario, hayamos visto un caso así importante que la Asamblea haya realmente actuado inmediatamente, no lo veo; entonces, como resulta juez y parte.

Una de las cosas que, por ejemplo, nos señalaban algunos ciudadanos de Huaura, Huacho, exactamente el distrito, era cuando estas denuncias iban al Poder Judicial o a la Fiscalía muchos de esos profesores están en la Facultad de Derecho de la universidad, que han sido nombrados por el rector.

Entonces, nos seamos **(4)** tampoco tan extremadamente perfeccionistas en los procedimientos y pasos, obviamente hay que cumplir la ley, no hay que violar ninguna norma; pero si todas las denuncias están cayendo en saco roto habría que ver qué podemos hacer como Comisión de Educación, no podemos decir: Okay, ya está denuncia en la Asamblea. Bueno, qué ha hecho la Asamblea, cuántos meses necesita.

Esta comisión, si fuese ese el ánimo, como lo ha señalado muy bien el congresista Vásquez, podría formar un subgrupo si se quisiera como voluntad política y evaluar, ¿no es cierto?

Nada más, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidenta.

Para agradecer las intervenciones de cada uno de los colegas y, claro, demuestran la honda preocupación por lo que es el sistema universitario.

Efectivamente, en todas las universidades o en muchas universidades existen problemas, tanto es así que está en curso el debate de la Ley Universitaria. Sin embargo, es un acercamiento, solo un breve acercamiento, al problema de la universidad de Huacho nos indicará, se construye una percepción de que es algo muy especial, en el sentido de los límites a que ha podido...

Yo quiero aquí, haciendo un breve paréntesis, subrayar que estoy poniendo en condicional, porque son imputaciones que recojo, pero que tampoco me puedo hacer yo... yo tengo la obligación de transmitirlo ante esta comisión y, en consecuencia, debo decir la denuncia completa.

Que la situación en la universidad de Huacho ha llegado a niveles realmente inimaginables de lo que es la distorsión de la autonomía universitaria, la utilización de la universidad para fines absolutamente ajenos a los fines de lo que es la universidad, y que el norte de Lima, Huacho, Barranca, Huaral, merecen, requieren una universidad articulada a sus cadenas productivas, a su creación cultural, a su desarrollo científico, tecnológico, y no puede estar sometida una inversión del Estado a una neutralización de esta naturaleza, a una paralización moral, un cuestionamiento permanente; y por eso se requiere actuar, pero actuar, además, incluso con antecedentes, porque ya hay antecedentes que la Comisión de Educación ha dictaminado una ley interviniendo dicha universidad. Ya existen antecedentes, y vuelve a construirse esta opción cuando precisamente se cierran las puertas de todas las instancias.

Han recurrido a la Asamblea Nacional de Rectores, cero resultados; han recurrido a la Fiscalía, cero resultados; han recurrido a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, cero resultados. No hay por dónde. Y cuando las puertas de la legalidad se cierran ya sabemos qué cosas se pueden abrir, qué ventanas se pueden abrir.

Por eso es que —termino la sentencia— recurren como ciudadanos correctos a la legalidad de la Comisión de Educación para que pueda tomar decisiones, porque efectivamente hay que cumplir la ley, y somos respetuosos, más aún quienes luchamos, señora Presidenta, porque en el país exista la autonomía universitaria, quienes dimos nuestra juventud y fuimos expulsados de la universidad por esa causa honrosamente, incluso sufrimos presidio en la lucha por democracia y autonomía universitaria. Con orgullo se lo digo, jamás podría yo poner en riesgo esa conquista valiosa para el país.

Pero por ello mismo, Presidenta, cuando se nos distorsione y prostituye soy el primero en levantar la voz.

Me pide una interrupción el congresista Núñez.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Núñez.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Congresista Rafael Vásquez, para solicitarle si ya la Comisión de Educación en su oportunidad en años anteriores intervino, cuál fue el resultado, y nuevamente vamos a intervenir. Eso es degenerar un poco la majestad de este Parlamento y de la Comisión de Educación, porque a cada rato vamos a intervenir.

Todos los miembros de la Comisión de Educación hemos recibido los papeles de la universidad de Huacho, personalmente lo he recibido, y he conversado con una delegación de estudiantes, y la pregunta fue de inmediato de mi parte, le digo: "¿Y usted cuántos años estudia en la universidad?" "Siete años" "¿Y qué hace usted en la universidad siete años?" Y ahí viene, hermano, la imaginación que uno tiene que darle, son eternos estudiantes, han politizado esa institución, lo están desangrando.

Nuevamente la comisión del Parlamento va a intervenir, ¿qué papel vamos a hacer? Hay que exigir de inmediatos resultados. El acuerdo puede ser: resultados, señor. Asamblea Nacional de Rectores cómo debe intervenir, pero resultados.

Pero presión y exigencia al Poder Judicial, a Contraloría General, resultados; porque qué vamos a hacer con una comisión que investiga, ¿vamos a sancionar a alguien? A nadie. ¿Vamos a intervenir? No es nuestra atribución, solo podemos fiscalizar. No va a haber resultados de sanción, de separación. No podemos, porque no es nuestra atribución. Habrán recomendaciones que se dan, pero no habrán otras cosas, mi estimado parlamentario.

Entonces, exijamos resultados, Contraloría, plazos y metas; Poder Judicial, plazos y metas. Señor, acá hay robo, hay desfalco, intervengan; pero otra comisión, me reservo.

La señora PRESIDENTA.— Para que concluya, congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Precisamente, fíjese, cómo es la vida, por otros entrantes, Edgar, llega también a las conclusiones estas, y yo no estoy planteando desde ya la intervención, sino lo que estoy informando es que están solicitando, e inclusive es posible —yo solicito— que veamos la conveniencia o no de la intervención; pero eso será resultado de escuchar a las partes, de documentarnos, que nos acerquemos a ese problema.

Se solicitan pruebas. Mire, Presidenta, examen especial a la Oficina Central de Producción, Órgano de Control Institucional.

Primera cosa, raciones otorgadas al personal de Centro Pecuario y donaciones realizadas originaron un menor ingreso de 7 mil 277 soles.

Segunda cosa, observación 2, se dispuso directamente los recursos generados por la venta diaria de leche, por un total de 28 mil 647 soles, durante el período

de mayo al 2006.

Observación tres, administración del proyecto Centro Pecuario generó una pérdida operativa de 321 mil soles.

Recomendación, que la Oficina de Asesoría Jurídica Legal inicie las acciones pertinentes.

Y todos estos procesos, ¿saben cuál fue el destino? Prescribieron, no se llegaron a denunciar o a investigar ni nada y las cosas siguen igual. Es decir, tantas cosas, Presidenta.

Más aún, tengo aquí la evidencia de la ilegalidad todavía, Decreto Legislativo 998, decreto legislativo que impulsa la mejora de la calidad de la formación docente. Para que las universidades públicas y privadas puedan ofrecer educación a distancia, relacionada con la formación inicial profesional docente, así como cualquier otro programa no regular, que conduzca la obtención de título profesional o grado académico en Educación, deberán ser acreditadas por el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria (Coneau) y Sineace.

Sin embargo, no tiene nada de eso. Y por supuesto un decreto legislativo que lo firma el Presidente del Consejo de Ministros.

Y la facultad de Educación, Profdosa 2009, convocatoria.

Evidencias más y todo.

Yo sé que estamos preocupados por el justificado abandono de la sala de algunos colegas congresistas, y por lo cual yo doy por finalizada la intervención acá, reiterando mi solicitud de que se escuchen a las partes y se pueda analizar a profundidad este detalle de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Yo creo que podemos tomar el acuerdo de convocar a la rectora de dicha universidad y al Presidente de la ANR. Qué les parece a señores congresistas.

Congresista Escudero, luego el congresista Saldaña.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Presidenta, había hecho una propuesta de que se conformara un grupo de trabajo, que podría estar integrado por el congresista Vásquez, para efectos de que pueda proseguir con este tema.

Yo le sugiero, Presidenta, teniendo otros temas en la Agenda, que pueda llevarse a votación para poder avanzar con los temas de Agenda.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Saldaña.

El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— También para respaldar la propuesta que está señalando el congresista Vásquez y también el congresista Escudero, para designar una subcomisión de investigación.

Yo creo que esta comisión paralelamente pueda investigar las universidades Uladech y la universidad de Iquitos que tienen la misma situación. Esta comisión creo que lo puede ver, porque el caso de Uladech ya se ha informado muchísimo, han venido acá los directivos; de manera que esa subcomisión pueda trabajar. Y también se le puede invitar al rector de la universidad de Huacho y a los tres estamentos de la universidad.

La señora PRESIDENTA.— Podríamos esperar una propuesta de los señores congresistas para conformar este grupo de trabajo de investigación... Bueno, igual, tenemos quórum, somos ocho congresistas los que estamos aquí, tenemos quórum, podríamos ver el tema de la universidad de Huacho, la universidad de Iquitos, la Uladech y la ULA.

Congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Yo había solicitado, Presidenta, al menos dos cosas básicas para empezar: uno, antes de tomar una decisión si formamos una comisión de investigación o lo que fuera, o de repente simplemente nos abstenemos de decir algo y ya seremos responsables de las decisiones.

Antes de tomar la decisión escuchemos a al rectora de la universidad y a los representantes que estaban presentes en la audiencia pública que se realizó en Huacho. Es lo que he solicitado, Presidenta, antes de tomar una decisión superior

La señora PRESIDENTA.— Sometemos a votación el pedido del congresista Vásquez.

Los que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano: congresistas Washington Zeballos, Vásquez, Galarreta, León, Escudero, Mallqui y Saldaña. Aprobado por unanimidad, para convocarlos la próxima semana.

Vamos a pasar al siguiente punto de Agenda, ¿les parece bien?

Hubo un pedido del congresista Lescano acerca del reconsideración de la votación del proyecto suyo que fue enviado al archivo, me pide que se pueda pasar a la siguiente sesión en vista que él no está el día de hoy.

Congresista Escudero.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Presidenta, en vista que hay un pedido de reconsideración, y esta sería la segunda vez que por ausencia del

congresista proponente o solicitante no se lleva a cabo, yo pediría que eso se lleve a votación de una vez.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, me informa la asesoría de la Comisión que necesitamos nueve congresistas para aprobar.

El congresista hizo un pedido, me parece justo, pero si ustedes consideran pertinente sometemos a votación el pedido del congresista Lescano de reconsiderar el proyecto de ley.

Los que estén de acuerdo en la reconsideración del congresista Lescano.

Congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Tengo entendido que para la aprobación de una reconsideración se requieren nueve votos, y creo que en la sala no llegamos a ese número; por lo cual podría ser cuestionada la votación, es mejor tener cuidado en las formas democráticas para que también las decisiones sean incuestionables. (5) Le agradezco, Presidenta.

Por lo tanto, creo yo que debiéramos tomarlo en otra ocasión cuando haya por lo menos 10 asistentes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Escudero.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Señora Presidenta, para que precise usted cuál es el quórum correspondiente, y en vista que ya se ha suspendido una vez se pueda llevar a la votación correspondiente, porque lo único que se requiere es el quórum correspondiente; y yo creo que así estén los 15, no tendrían los votos suficientes.

La señora PRESIDENTA.— Todo está claro, congresista.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Lo que quiero es que informe el quórum, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— El quórum, obviamente, es de ocho, estamos con el quórum de reglamento. Pero me comenta el secretario técnico que necesita nueve votos para ser aprobado la reconsideración.

Secretario técnico, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidenta, efectivamente, la sesión de la comisión es válida toda vez que existe quórum.

El hecho de someter a votación una reconsideración, habiendo el quórum suficiente es procedente, lo único que podría ser; como bien dice el congresista Rafael Vásquez, para evitar alguna situación que podría generar en el sentido de que si solo habían ocho, imposible que pudiese considerar una reconsideración que requería nueve, ese es como una reflexión en este

sentido. Pero, obviamente, congresista, hay quórum, reglamentariamente hay quórum, la sesión procede.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidenta.

Lo que ha dicho el secretario técnico es cierto, hay quórum, la sesión es válida; y solamente para dejar claro, es democrático. Lo que puede quedar la duda es, bueno, aprovechando de que ahí al menos lo pusieron porque nunca iba a llegar al voto, y lo otro también podría quedar la duda de que algunos quieren buscar que de todas maneras se apruebe a esperar que existan los números correspondientes. Entonces, ni una ni otra, porque el tema es reglamentario.

Es decir, si hoy día usted lo pone a voto es absolutamente reglamentario, además siendo la segunda vez que no ha estado presente, —por si acaso para dejar claro— no es que yo personalmente me es distinto si es ahora o es mañana, pero quiero dejar claro que es democrático, reglamentario, no tendría porque nadie sentirse incomodo si se pone al voto ahora.

La señora PRESIDENTA.— Como es el siguiente punto vamos a dar el orden de la agenda, vamos a pasar al predictamen de allanamiento sobre el tema del deporte, y si tenemos más presencia de señores congresistas igual lo sometemos a votación.

El predictamen de allanamiento sobre la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, por la que se modifican los artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y señalan nuevos artículos.

Secretario técnico, puede sustentar, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señora Presidenta, señores congresistas.

En sesiones anteriores se dio lectura al levantamiento de todas las observaciones, hubieron intervenciones de los señores congresistas, especialmente del congresista Washington Zeballos, que incidió en algunas observaciones.

Entonces, para efectos de ser más puntuales y cortos en el tema, era la observación a la sexta que había realizado el Ejecutivo y se refería al artículo 14.º de la autógrafa, donde decía que no resultaba coherente con la política de descentralización; porque así en el inciso g) del artículo 9.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son competencias constitucionales de los gobiernos regionales, entre otras, promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación y salud, refiriendo que corresponde a la gerencia de desarrollo social ejercer las funciones específicas regionales en educación, cultura, recreación, deporte, entre otras; por lo que recomendaba que se respete esa norma.

La respuesta de la Comisión es que considera pertinente acoger esa

observación y se allana.

En ese sentido, el artículo 14.º tendría la siguiente redacción:

"Artículo 14.— Consejo Regional del Deporte.

A nivel regional, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) cuenta con consejos regionales integrados por seis miembros:

1. Un presidente por cada consejo regional de deporte que será el gerente de desarrollo social".

Esa es la precisión, porque esa fue la observación expresa, manifestada por el Poder Ejecutivo.

Luego también se intervino a la observación del artículo 16.º, que es la séptima observación. El Ejecutivo manifiesta que no es conveniente que se reduzca la edad para ser designado Presidente del Consejo Regional del Deporte y que tampoco se disminuya a dos años la experiencia requerida en el ámbito del deporte.

La Comisión considera pertinente acoger la observación y se allana —esta también fue un aporte del congresista Washington Zeballos— a la observación del Poder Ejecutivo efectuado al numeral 2 del artículo 16.º referido a acreditar experiencia para ser designado Presidente del Consejo Regional del Deporte, modificándose lo establecido en la autógrafa, que era de dos años, por el término de cuatro años de experiencia en labores vinculadas a la gestión.

En ese sentido, el artículo 16.º queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16.º.— Designación y funciones del Presidente del Consejo Regional.

Para ser Presidente del Consejo Regional del Deporte, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener como mínimo 30 años de edad.
2. Acreditar experiencia no menor de cuatro años y/o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa, pública o privada, o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel regional".

Porque en la autógrafa decía: "vinculadas a la gestión o dirigencia de actividad deportiva a nivel regional", lo cual era muy limitativa para encontrar gerentes regionales, gerentes de desarrollo social, que básicamente hayan tenido que provenir de las canteras deportivas, por eso es que se amplía este espacio diciendo "vinculadas a la gestión administrativa, pública o privada".

De esa manera se podría tener un mayor espectro de postulantes para poder escoger entre ellos o designar entre ellos al gerente de desarrollo social.

Luego, acreditar como mínimo dos años de estudios académicos superiores.

La observación también fue concreta respecto a la vigésima cuarta observación que el Poder Ejecutivo realizaba respecto al Consejo Superior de Justicia Deportiva. Ahí manifiestan que es necesario recomponer de forma inmediata a los miembros del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, con el objeto de que en el más breve plazo, con la nueva estructura, desarrolle la labor de justicia deportiva que la ley les encomienda.

La Comisión se allana en ese extremo y propone un nuevo texto de la Primera Disposición Transitoria, siendo este texto el siguiente:

"Primera.— El Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte actual, seguirá en funciones como instancia única, en tanto se convoque a sus nuevos integrantes, previsto en el artículo 51.º.

A la entrada en vigencia de la presente ley, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte convocará en un plazo no mayor de 30 días calendario para completar la nueva estructura de la justicia deportiva. Los representantes que no estén comprendidos cesarán en sus funciones a la elección de los nuevos miembros".

Llegó un documento del Comité Olímpico que estaba referido a otra observación que también la comisión lo atendió, en el sentido de que este Comité Olímpico Nacional es una institución privada y no puede ser considerada como una organización deportiva, porque además esta institución se rige por normas internacionales y que expresamente señalan de que no están sujetas de ninguna manera a mandato imperativo, norma ni política ni situaciones que vayan a interferir con esa cualidad y calidad que tiene de ser un organismo internacional. En ese sentido es la undécima observación.

La Comisión acepta el allanamiento parcial respecto a la observación formulada al artículo 37.º, tomándose en consideración las sugerencias y retirando del texto de la autógrafa normas que no guardan relación con las definiciones de las organizaciones deportivas.

Por la misma consideración también se ha retirado al Comité Olímpico, porque no es una organización deportiva nacional sino una asociación civil que representa a una entidad internacional.

Entonces, con estas observaciones y estas puntualizaciones, señora Presidenta, señores congresistas, se ha llegado a la conclusión y recomendación que la Comisión de Educación recomienda el allanamiento a las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.

Esa sería la conclusión que se presenta, señora Presidenta, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— ¿Los congresistas que deseen hacer uso de la

palabra? Ninguno.

Congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ ().— Yo tengo algunas observaciones, algunas de forma.

No está la señora Martha Hildebrandt, no pretendo reemplazarla, pero hay cosas que son sencillas, señora Presidenta, en el ánimo que después no nos critiquen externamente de que hacemos redacción.

En el artículo 8.º, por ejemplo, se dice: "autorizar el registro en el registro". Yo creo que habría que evitar esa repetición "autorizar la inscripción en el registro", porque inscripción también se usa acá en el artículo 36.º.

Respecto a esto de los estudios, en realidad mi observación no era al número de años, nada, sino la incoherencia que hay cuando en el artículo 12.º al Presidente del IPD se le pide cuatro años, al Consejo Regional se le pide dos, y al Presidente de Federación Deportiva se le pide acreditar estudios superiores.

Entonces, no veo ahí que haya coherencia, yo no sé porque a unos cuatro, a otros dos y a otros que son de menos rango, el de federación supongo que es de menos rango, por que no se le pone también un número si se trata de números.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, lo que pasa es que, por ejemplo, en el caso del Presidente del IPD es un cargo político, entonces, ahí no hay exigencias, es un cargo político que da el Presidente y en la cual elige al Presidente del IPD; pero también hay ciertos requisitos, obviamente.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ ().— A eso voy justamente, si es un cargo con mayor razón. Por qué le ponemos cuatro, o sea, cuánto duran los estudios superiores. Normalmente son cinco. Por qué cuatro, parece que estuviera incluso dirigido a alguien en particular. Podría aparecer, digo yo.

Por eso digo, habría que en todo caso homogeneizar los criterios, porque para el Presidente de Federación se pide simplemente acreditar estudios superiores, no se le dice dos, cuatro. Ahora no sabemos qué significa acreditar estudios superiores, será terminado o no terminado, mientras que al otro se le pone cuatro y al otro dos. Ese era mi observación, habría que establecer cierta homogeneidad.

Y además la observación iba por el lado en que los consejos regionales de deporte, dice: "Un presidente, que será el gerente de desarrollo social". Otra vez ahí vamos a tener problemas, porque es un cargo, como usted bien decía, a nivel de gobierno regional es un cargo de confianza, puede ser incluso uno sin instrucción. Quien tiene que cumplir la ley es el gobierno regional, no nosotros decirles que cumpla la ley.

Simplemente yo diría que ahí vaya en el artículo 14.º, "un presidente por cada

consejo regional de deporte, que será designado por el gobierno regional". Ya ellos verán a quien asignan cumpliendo los requisitos, pero no le podemos decir usted pone al gerente, porque puede darse el caso que ese gerente no cumpla los requisitos que estamos poniendo en los siguientes incisos.

Ese era mi observación que no ha sido subsanada, en todo caso la reitero para que la tome en cuenta.

La señora PRESIDENTA.— Comentarle que el espíritu de esta modificación, más allá que en el gobierno regional es un cargo político también tenga cierta especialización, porque muchas veces —de verdad— vemos gente, como dice usted, que no tiene ninguna instrucción y termina siendo el encargado del deporte en la región.

Entonces, lo que hemos querido es más o menos reglamentar y darle ciertos requisitos, por eso la diferencia, y creo que me parece justo la observación.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ ().— Está bien, los requisitos están bien, pero el hecho de que se ponga que gerente tiene que ser. Yo no veo porque tiene que ser el gerente de desarrollo social, de repente en la gerencia de desarrollo social podemos poner a una persona que ni siquiera le gusta el deporte, pero es especialista en otro campo, en salud, en otro tema, de repente por eso lo ponen de gerente de desarrollo social, y no es necesariamente su fuerte el deporte; entonces, el gobierno regional podría buscar a otra persona que, cumpliendo los requisitos, sea el presidente idóneo.

Esa es la observación que la pongo nuevamente en tapete, para seguir y no demorarnos en esto, es cuestión **(6)** simplemente de homogeneizar.

Acá, como decía, algunas cuestiones formales.

En el artículo 80.º, o sea, la decimocuarta observación, dice: "todas las mejoras que se realicen a favor del bien cedido en uso, quedarán a favor del IPD. En caso de que la sesión termine por alguna causal, dichas mejoras no será materia de inmunización".

Yo he estado leyendo el diccionario, y si bien es cierto hay una sección de carácter legal, creo que la más apropiada —no soy abogado, pero me permito como ciudadano para entender mejor— inmunización tiene más una connotación biológica, indemnización quizás sea el término más adecuado. En todo caso que lo evalúen, no quiero discutir, de repente inmunización tiene esa excepción legal, pero me parece que habría que buscar un término mucho más preciso.

En el artículo 87.º otra vez de forma, dice: "constituyen recursos, los asignados, los obtenidos", en el tercero pone "lo obtenido", tiene que haber coherencia.

En el quinto también, "no trasferido", cuando estamos hablando en plural, son cuestiones de relación.

En el artículo 88.º, ahí habla "las federaciones deportivas nacionales tienen como recursos los siguientes", y ponen un subtítulo "recursos públicos", como que hubiera otro subtítulo recursos privados, y en realidad todos son públicos. Entonces no hay necesidad de mencionarlo, más aún cuando abajo dice: "La junta directiva de las federaciones quedan obligadas a consignar los recursos públicos y privados en forma separada". Entonces ya estamos poniendo eso, no veo porque arriba tiene que haber una indicación.

Después otro de formal también en el artículo 46.º, simplemente que dice: "en vez de la prórroga es considerado", "la prórroga es considerada". O sea, cosas de ese tipo habría que de todas maneras darle una revisión. Son formales, y la única de fondo es esa de la educación, que me parece que habría que buscar un criterio que no parezca, —digo, no estoy insinuando nada— pero que no dé lugar a que estos... sino debemos aplicar criterios generales y aplicables.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Lo que hemos hecho en la comisión es allanarnos a las observaciones del Ejecutivo, es más, en el artículo 14.º ellos sugieren, o sea, prácticamente nos están diciendo cómo es que debería ir. Entonces, aquí nos dicen "la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son competencias constitucionales de los gobiernos regionales, entre otras, promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, entre otros, refiriendo que corresponde a la gerencia de desarrollo social". Es por eso que hemos llegado a esa conclusión.

Creo que si no hay otra observación de los señores congresistas podríamos pasar a la votación, igual agradecer el aporte del congresista Washington Zeballos, en temas que son con cargo a redacción seguramente de perfeccionar.

Congresista Mallqui.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Gracias, Presidente, había solicitado hacer uso de la palabra antes de que usted ponga a consideración de los participantes de esta Comisión en la votación correspondiente.

Para manifestar que mi voto va a ser en contra del dictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de los proyectos de ley Núms. 2722-2008 y 1423-2006, con el que se propone modificar y añadir artículos a la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Mi voto en contra, como reitero, se sustenta en el hecho de que ambos proyectos de ley Núms. 2722 y 1423 continúan presentando una serie de artículos inaplicables por ser inconstitucionales.

En mi corta presencia aquí en el Congreso como parlamentario, jamás he visto que un proyecto de ley que el Congreso envía al Ejecutivo para su promulgación sea devuelto con 25 observaciones. Eso dice de por sí cómo es que iba este proyecto de ley. Esta Comisión ha buscado allanarse a la mayoría

de ellos. No me refiero a la FIFA ni siquiera a la Federación Peruana de Fútbol, sino al Comité Olímpico Internacional.

El Comité Olímpico Internacional, enterado de las modificaciones que se pretende efectuar a la Ley General del Deporte, ha expresado su preocupación y rechazo a través de una carta dirigida al Presidente de la República —copia de esta carta, entiendo, obra en su poder y sería importante que se lo haga llegar a los congresistas que integran esta comisión—.

En esta carta el Comité Olímpico Internacional hace saber de que muchos de estos artículos son inaplicables y vulneran acuerdos internacionales, convenios internacionales, los que seguro van a conllevar o pueden conllevar a su ruptura, vale decir, a la desafiliación ante el Comité Olímpico Internacional y por ende también a la FIFA.

Ese dictamen es intervencionista, es absolutamente controlista y busca y faculta como tal la intervención del Estado en las federaciones deportivas para fiscalizar el manejo de fondos privados. A muchos de los fondos que son privados, se les pretende reconocer o identificar como fondos públicos.

Acaba de intervenir el congresista Zeballos, y él, por ejemplo, dice: "Por qué en el artículo 88.º se habla de fondo privado y fondos públicos, si todos los ingresos son fondos públicos". No, el ingreso de los asociados en una asociación civil no pueden ser fondos públicos, los ingresos propios por las actividades privadas que ellos realizan no pueden ser fondos públicos. Eso dice de por sí de la intención de estas modificaciones que se pretende hacer a la Ley General del Deporte.

Cómo es posible que se diga que todos los ingresos que perciban son fondos públicos. Definitivamente no.

Las federaciones deportivas son asociaciones privadas sin fines de lucro, como lo señala el Código Civil y como lo reconoce el propio Ejecutivo. El Ejecutivo en las observaciones que hace, dice, respecto al numeral 13 del artículo 11.º "El Poder Ejecutivo observa que las federaciones deportivas son asociaciones civiles sin fines de lucro y como tal gozan de plena libertad y autonomía". Lo dice el Código Civil y lo reconoce el Ejecutivo, y esto es absolutamente claro.

Entonces, si una federación deportiva, como se pretende aquí, alquila un inmueble del IPD, genera una actividad, genera ingresos mediante esta actividad; considerar a la taquilla que se obtenga fondos públicos, también es un absurdo. Entonces, propiamente creo que esto dice de por sí de la intención que hay de por medio; pretender nombrar comisiones transitorias en asociaciones privadas, de igual modo, es inconstitucional.

Mi voto será en contra, como reitero, preciso que había solicitado por escrito la intervención, la presencia aquí del Presidente del Comité Olímpico Peruano. Yo creo que hubiera sido importante que él venga; y no me refiero como señalaba hace un momento en lo que a solicitud podría haber sido al Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, porque de por sí en la animadversión creada

hubiese dicho: "él viene a más de lo mismo", sino me refiero al Presidente del Comité Olímpico Peruano.

Creo que hubiese sido importante que él venga aquí a señalar todas las preocupaciones que se hacen saber en la carta que dirigió al Presidente de la República.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Disculpe, olvidaba, por favor, que me había pedido una interrupción el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ ().— Solo para precisar.

El colega Mallqui, en realidad, lo que hace es estar de acuerdo conmigo más bien, yo justo en la observación que hacia es que no se puede poner ahí recursos públicos. Al contrario, acá dice que todos son públicos. Por eso yo decía está mal, porque no todos son públicos. Y más bien, está bien lo que dice abajo, que debe separarse cuales son públicos y cuales son privados. O sea, estamos de acuerdo, lo que pasa es que ha habido —me parece— un mal entendimiento.

Y otra cosa, señora Presidenta, en realidad este no es un allanamiento, ojo, este ya es un nuevo proyecto de ley porque hemos cambiado varias, no nos hemos allanado totalmente, hemos incorporado nuevas cosas.

Por lo tanto, efectivamente, yo pienso que debe tener un dictamen como un nuevo proyecto de ley, sustentando los cambios que se hayan podido hacer, porque acá estaba apareciendo como que es un allanamiento, y en realidad no lo es.

Entonces, no vayamos a tener problemas en que nos observen porque no nos estamos allanando totalmente, sino es un nuevo proyecto de ley el que debe estar con su dictamen y de esa manera evitar nuevas observaciones.

Ahora, sobre lo que dice el colega Mallqui, efectivamente yo no tenía conocimiento de esas observaciones que se hacen. Pero enhorabuena, si todavía tenemos la oportunidad de mejorar esto, a mí me hubiera gustado que el colega diga cuáles están mal y cuáles deberían ser. Porque de eso se trata, salvo que todo esté mal.

La señora PRESIDENTA.— Yo le quiero informar que ustedes pueden expresar su parecer con el voto, yo no tengo ningún problema, obviamente pueden pensarlo como quieren. Si a usted no le parece bien que nosotros queramos fiscalizar a las federaciones, ni siquiera le digo por qué, lo puede simplemente con la votación, voto en contra y no hay ningún problema, nos estamos allanando a las observaciones del Ejecutivo.

Si bien es cierto el congresista dice que es la primera vez que ve un proyecto observado, que tiene 25 observaciones, bueno, es un proyecto que tiene más de 80 artículos, y eso es lo que hemos querido trabajar de la mejor manera.

Yo voy a someter igual a votación y seguirá, si ustedes están de acuerdo o no, no hay ningún problema.

Los que estén de acuerdo, vamos a someter a votación el proyecto de ley.

Congresista Mallqui.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Presidenta, antes de la votación, en todo caso pediría que se someta a consulta a los miembros de la comisión como una cuestión previa la presencia, antes de la votación, del Presidente del Comité Olímpico Peruano para que venga aquí hacer las precisiones y observaciones correspondientes.

La señora PRESIDENTA.— Nosotros nos hemos reunido con el Presidente del Comité Olímpico, y las observaciones que mandaba el Comité Olímpico en esa carta al Presidente de la República han sido totalmente subsanadas, o sea, no tendría sentido ni razón de ser que ellos estén aquí.

Congresista Escudero.

El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que es pertinente la propuesta hecha como cuestión previa por el congresista Mallqui de que venga el Presidente del Comité Olímpico, para que con el conocimiento que tiene de la problemática del deporte, nos pueda ilustrar mejor sobre las observaciones planteadas.

Yo creo que es potestad del pleno de la Comisión de Educación definir sobre esta cuestión previa, por lo que le pido que lo someta a votación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, someto a votación el pedido de cuestión previa del congresista Mallqui para invitar al Presidente del Comité Olímpico, bueno, no tiene sentido de ser.

Los que estén a favor. Congresistas Escudero, Mallqui, Galarreta, Washington Zeballos. Los que estén en contra. Congresistas Vásquez, León, Uribe, Saldaña.

Dirimo: No, no estoy de acuerdo en convocarlo.

Vamos a someter a votación el Proyecto de Ley N.º 2722-2008 y el 1423-2006, en allanarnos a las observaciones del Ejecutivo. Los que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano...

Sí tengo quórum. Estaba acá cuando di lectura. No hay quórum.

Quedando sin quórum se suspende la sesión, siendo las 10 de la mañana de hoy martes 5 de mayo.

—A las 10 horas, se suspende la sesión.

Área de Transcripciones